

tenerla o quizá no la aguarda porque vive ajeno a ella. Estos artistas suelen ser gente oscura y casi anónima, quiero decir, sin biografía. Y tienen mucho del buen artesano desprovisto de pretensiones artísticas. (...) En ellos todo era don natural y oficio, o en suma: obediencia, pura piedad al servicio del arte .(...)

Yo no sé en verdad si Zurbarán se propuso la visión de las cosas que corresponde a nuestros místicos. Pero lo hizo.(...) Las lanas de los hábitos frailanos, las mesas de pino, las sandalias, las manos y las caras pintadas con idéntica honradez, nos son ofrecidas por Zurbarán con esa perfección que sólo emana de los sacrificios perfectamente cumplidos. El sacrificio del cuerpo a la luz y de la luz doblegándose al entrar en el cuerpo sin destruirlo. Nada se aniquila en su pintura; así tenemos una especie de realidad superior a la que vemos y vivimos. Porque nunca vemos la realidad como podríamos verla, quizá solamente el místico alcance la visión más intensa (...) Bien es verdad que la ascética ortodoxa prescribe una renuncia y aniquilación de los sentidos, sí, mas en su forma ordinaria para llevarlos por no sabemos qué camino recóndito a una acuidad superior y unión de ellos entre sí, entre ellos y el entendimiento que produce una percepción más intensa y total, un abrazar la realidad y penetrarla. Oscar Wilde, tan lejos de ser un santo, nos dio quizá la fórmula: «Sólo los sentidos curan el alma y el alma a los sentidos». Y tal asunción es, como todas, producto de una revivificación, de un renacimiento. Lo encontramos en el legado de los místicos y en las obras de pintores como Zurbarán. En los modos de una visión distinta que hace de su pintura un mundo aparte y que le confiere un valor que excede de su técnica y de sus implicaciones. (*Algunos lugares de la pintura*, pp. 69-71 y 87-90. En la *Antología*, pp.539-541).

**«LOS RELICARIOS  
TARDORRENACENTISTAS  
DEL CORO ALTO DEL CONVENTO  
DEL CARMEN DE FUENTE DE CANTOS  
(BADAJOZ). SU DOCUMENTACIÓN»**

Emilio Quintanilla Martínez  
Departamento de Historia del Arte  
Universidad de Navarra

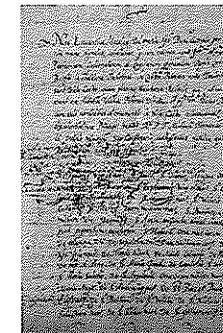
«LOS RELICARIOS TARDORRENACENTISTAS  
DEL CORO ALTO DEL CONVENTO DEL CARMEN  
DE FUENTE DE CANTOS (BADAJOZ).  
SU DOCUMENTACIÓN»

*Emilio Quintanilla Martínez  
Departamento de Historia del Arte  
Universidad de Navarra*

---

**La documentación de los relicarios**

En este trabajo queremos desarrollar la serie de documentos que constituyen el legajo número I, el más antiguo de los que se conservan en el archivo del convento del Carmelitas Descalzas de Fuente de Cantos<sup>1</sup>, y lleva por título: *Bulla de las Reliquias que existen en este Convento de Jesús María Carmelitas descalzas de la villa de Fuente de Cantos dadas por D<sup>o</sup>. Gil de Escobar, fiscal*



*Bulla de las Reliquias que existen en este Convento de Jesús María Carmelitas descalzas de la villa de Fuente de Cantos dadas por D<sup>o</sup>. Gil de Escobar, fiscal del Santo Oficio de la ciudad y reino de Murcia*

---

<sup>1</sup> Vaya por delante mi agradecimiento a las RR.MM Carmelitas Descalzas que me han permitido la consulta su archivo y han favorecido en todo momento esta investigación.

del Santo Oficio de la ciudad y reino de Murcia<sup>2</sup>. Se trata del expediente de autenticación de unas reliquias contenidas en dos relicarios donadas a la iglesia parroquial y que se conservan en la actualidad en el convento del Carmen. EL legajo lo constituyen siete folios escritos con distintas letras procesales de los primeros años del siglo XVII, algunas más arcaizantes que otras. En general, salvo ciertas lagunas, el estado de conservación es bastante bueno, excepto el folio 6v, cuya lectura se hace prácticamente imposible al haberse pasado la tinta de una cara a la otra y haber desaparecido el papel en parte.

Este documento fue dado a conocer por la Hna. Ana María del Niño Jesús de Praga en 1991, puesto que en él se habla del estado de la parroquia a comienzos de siglo XVII y de la existencia de la ermita de San Blas y algún otro dato referente a la historia de Fuente de Cantos en esa época<sup>3</sup>. A partir de entonces, los distintos autores que se han ocupado de la historia constructiva de la iglesia de Nuestra Señora de la Granada o de las ermitas, han hecho referencia a él<sup>4</sup>. Las reliquias están contenidas en unos relicarios tardorrenacentistas que se conservan en el coro alto de

<sup>2</sup> Hemos optado por desarrollar las abreviaturas, y utilizar la ortografía y puntuación actuales cuando la claridad del texto lo requiere. En adelante, a este documento: Archivo de las Carmelitas Descalzas de Fuente de Cantos (Badajoz). Siglo XVII. 1. *Bulla de las Reliquias que existen en este Convento de Jesús María Carmelitas descalzas de la villa de Fuente de Cantos dadas por Dn. Gil de Escobar, fiscal del Santo Oficio de la ciudad y reino de Murcia*, lo llamaremos de forma abreviada *Bulla de las Reliquias*, citando a continuación el folio.

<sup>3</sup> ANA MARÍA DEL NIÑO JESÚS DE PRAGA, C.D.: *Fuente de Cantos (Badajoz)*. (Patria de Zurbarán). Convento del Carmen, Los Santos de Maimona (Badajoz), 1991, p. 39 y 63-64.

<sup>4</sup> VALVERDE BELLIDO, Juan Manuel: «Arte religioso en Fuente de Cantos», *Francisco de Zurbarán. Su tiempo, su obra, su tierra*, Badajoz, 1998, p. 400-410.

LAMILLA PRÍMOLA, José: «Ermitas y hospitales de Fuente de Cantos en el siglo XVI», *Actas del I Congreso de Memoria Colectiva de Tentudía*, MESTO Cuadernos monográficos de Tentudía, Tentudía, 2001, p. 374.

la iglesia conventual, y por eso formaron parte, tanto los documentos como los relicarios a los que se refiere, de la exposición celebrada en 2002 con motivo del 350 aniversario de la fundación del convento<sup>5</sup>.

Bajo el fárrago de las formas jurídicas y el complicado proceso testimonial, se trasluce el aprecio de Gil de Escobar hacia su pueblo natal, el deseo de testimoniar la veracidad de unas reliquias en las que, a veces, basaban su religiosidad y aun su creencia las gentes sencillas del seiscientos español, a la vez que vemos cómo se imbrica lo devoto con lo político, y aparecen en la aparentemente aislada historia de Fuente de Cantos conexiones —no podía ser menos— con los grandes hechos que protagonizaba la España del momento, como la defensa de las doctrinas trentinas o la lucha en los Países Bajos de los Tercios capitaneados por Alejandro Farnesio contra los independentistas holandeses al mando de Guillermo de Orange. Junto a esas ideas, algunas noticias locales que pueden deducirse de la lectura de estos textos, aparentemente legalistas y formales: las relaciones de la familia de los Escobar y del Corro con Fuente de Cantos y con la Santa Inquisición, el estado de algunos de sus edificios (la parroquia y la ermita de San Blas), y ciertas costumbres locales, como las frecuentes procesiones.

En síntesis, lo que nos testimonian los documentos que transcribimos a continuación es que Gil de Escobar recoge una serie de

MATEOS GARCÍA, Manuel: *Catálogo histórico-artístico de la comarca de Tentudía*. MESTO Cuadernos monográficos de Tentudía, Tentudía, 2001, p. 60.

ANA MARÍA DEL NIÑO JESÚS DE PRAGA. O.C.D. (Amalia ROMERO DE LA PEÑA); QUINTANILLA MARTÍNEZ, Emilio: *El Carmelo de Fuente de Cantos (Badajoz)*. 350 años de historia, Fuente de Cantos, 2002, p. 25, 26 y 41.

<sup>5</sup> QUINTANILLA MARTÍNEZ, Emilio: *El Convento del Carmen de Fuente de Cantos 1652-2002*, Catálogo de la Exposición, Fuente de Cantos, 2002, núm. cat. 1. p. 37.

reliquias que proceden de Holanda y de Roma y, autenticadas, las envía a Llerena, al convento de Santa Ana, y a la iglesia mayor de Fuente de Cantos. En Fuente de Cantos se colocaron en la ermita de San Blas, y de allí se trasladaron a la parroquia y fueron colocadas en el altar mayor, a la espera de hacerles un retablo propio, lo cual no llegó a realizarse.

A continuación transcribimos los documentos, traduciendo los que están en latín, y eliminando en algunas ocasiones aquellas partes que simplemente son fórmulas legales fijas.

[1]<sup>6</sup>

*Bulla de las Reliquias que existen en este Convento de Jesús María Carmelitas descalzas de la villa de Fuente de Cantos dadas por D<sup>n</sup>. Gil de Escobar, fiscal del Santo Oficio de la ciudad y reino de Murcia.*

[1v]

Nos, Laurentius Messius<sup>7</sup>, por la gracia de Dios obispo *busuducensis* [sic]<sup>8</sup> por las presentes, firmadas de nuestra mano, damos testimonio de que, estando con el ilustrísimo y excelentísimo príncipe de Parma<sup>9</sup>, gobernador y capitán general del rey católico, en Bélgica, en el asedio de Maastricht<sup>10</sup>, en la fortaleza de Paterson

<sup>6</sup> La paginación es nuestra.

<sup>7</sup> Si este obispo, confesor de Alejandro Farnesio, fuese español, quizás su nombre sea Lorenzo Mesía o Mejía, latinizado, pero, de todas formas, no hemos encontrado a ningún obispo de ese nombre y época en las fuentes consultadas

<sup>8</sup> No sabemos qué título episcopal puede ser ese *busuducensis* ni qué sede puede ser Busudux.

<sup>9</sup> Alejandro Farnesio (1545-1592), hijo de Octavio Farnesio y Margarita de Parma, a su vez hija natural del emperador Carlos V.

<sup>10</sup> Efectivamente, Alejandro Farnesio, en el marco de las guerras mantenidas en los Países Bajos por Felipe II contra los partidarios de Guillermo de Orange, puso sitio a la ciudad de Maastricht (Mastrique, como la llamaban los españoles de entonces) entre marzo y junio de 1579. Vid. RUBIO, Julián M<sup>a</sup>: *Alejandro Farnesio, príncipe de Parma*, Luz, Zaragoza, 1939.

ante Maastricht, se encontraron en dicha fortaleza muchas reliquias de santos que, según constaba, procedían de la vecina abadía de Peterson<sup>11</sup>, destruida. Y unos varones piadosos colocaron dichas reliquias, con sus nombres y ornamentos, en dicha fortaleza, las cuales el excelentísimo príncipe entregó al Reverendo Padre Fray Miguel Hernández, provincial de la Orden de los Frailes Menores, confesor suyo, para que las guardase.

Los nombres de las dichas reliquias son los siguientes:

*Índice de las reliquias:*

[sigue una larga relación de personas y de lugares santos a quienes se dice pertenecían las reliquias]

[2]

Nos, en testimonio de verdad, para que conste a todos que dichas reliquias son auténticas y verdaderas como nos constaba, damos estas letras de testimonio al dicho Padre Provincial que luego ha recibido la facultad otorgada por el superior de dicha abadía para enviar esas reliquias a España o al lugar donde sean veneradas. Dado en el año 1580 en el mes de junio el día diez<sup>12</sup>.

[firma] Laurentius Messius, episcopus Busuducensis

<sup>11</sup> La primera vez se lee claramente Paterson, la segunda Peterson. De todas maneras, nada queda de esa abadía, destruida sin duda durante la luchas de religión entre católicos y protestantes que tuvieron por marco Holanda durante la dominación española de los siglos XVI y XVII.

<sup>12</sup> Nos Laurentius Messius Dei gratia eps. Busuducensis per presentes nostra manu signatas, attestamus cum essemus apud Illmo. et Exmo. Principem Parmensem gubernatorem et capitaneum generalem regis catholici in Belgio in obsidione Traiectensis in castro Paterson ante Traiectum, inventae sunt in dicto castro quam plurimae sanctorum reliquiae quae (ut constabat) erant ex abbazia vicina Peterson diruta. Et pii viri dictas reliquias cum suis nominibus et ornamentis in dicto castro collocaverunt, quas excellentissimus princeps tradidit Rdo. P. F. Michaeli Hernandez provinciali Ordinis Minorum, suo confesario, custodiendas autem dicta reliquiarum sunt quae sequuntur  
*Index Reliquiae*

Va sacado, corregido y concertado con su original que está en poder de dicho Padre Fray Miguel Hernández. En testimonio de lo cual puse aquí mi signo en la villa de Madrid a 23 de julio de 1604

[firma] Yo Damián de Sigura, notario apostólico

[firma] Yo Diego Ramírez de Valdés, secretario del Santo Oficio de la Inquisición de Murcia y su Partido y escribano del Rey nuestro señor en toda parte de reinos y señoríos. Lo hice sacar de su original con el cual concuerda por haberse corregido y concertado y en fe de ello puse mi signo a diez de agosto de mil y seiscientos y cuatro años

[signo]

En testimonio de verdad

[firma] Diego Ramírez de Valdés

Yo el dicho Fray Miguel Hernández, certifico que de las reliquias contenidas en el testimonio de arriba, di algunas partículas al Sr. Licenciado Gil de Escobar fiscal del Sto. Oficio de la Inquisición de la ciudad y reino de Murcia cortadas con mis propias manos. Contiene a saber: de la reliquia del Señor San Laurencio y de las Once Mil Vírgenes y de San Pablo y de Señora Santa Ana y de San Teodoro y de San Andrés, las cuales son ciertas y verdaderas y como tales están y han estado siempre veneradas en todo tiempo y lugar y para que de ello conste di esta certificación firmada de mi nombre en la villa de Madrid a 24 de julio de 1604 años

[firma] Fr. Miguel Hernández

[...]

[2]

[...] *Nos igitur in testimonium veritatis ut omnibus constet dictas reliquias esse veras et autenticas ut nobis constabat, has testimonialis literas dedimus dicto P. Provinciali qui postea accepit facultatem a superiore dictae abbatiae mitendi dictas reliquias in Hispania vel in regiones ubi honore habeantur. Datum dies et anno MDLXXX mensis Januarii die X Laurentius Messius episcopus Busuducensis.*

Concuerta con su original con [2v] el cual fue corregido y concertado por mi el dicho secretario

[firma] Diego Ramírez de Valdés

Yo el licenciado Gil de Escobar, fiscal del Santo Oficio de la Inquisición de la ciudad y reino de Murcia certifico que hice poner las reliquias contenidas en el testimonio de este pliego, con otras que hube de personas graves religiosas y de todo crédito en dos relicarios de madera dorados con sus vidrieras, y el uno envié al convento y monjas [de] Santa Ana de la villa de Llerena de que soy patrón, y el otro a la iglesia mayor de la villa de Fuente de Cantos en Extremadura de donde soy natural, para que se tengan con la veneración que merecen, para más servicio de Dios nuestro Señor y de sus Santos, y para que de ello conste lo firmé de mi nombre en la dicha ciudad de Murcia a diez días del mes de agosto del 1604 años

[firma] El Licenciado Gil de Escobar

Otrosí doy fe yo el dicho Diego Ramírez de Valdés que la letra y firma antes de esto escrita es del licenciado Gil de Escobar, fiscal del Santo Oficio de la Inquisición de esta ciudad de Murcia a quien doy fe que conozco y lo escribió en mi presencia. Hoy día de San Lorenzo diez de Agosto de mil y seiscientos y cuatro años y lo firmé

[firma] Diego Ramírez de Valdés

[3]

En la villa de Calasparra a veinte y dos días del mes de julio de 1604 años, ante el Señor Licenciado Benítez de Munera, vicario y juez ordinario del partido, presente el Padre Fray Juan del Monte de la Orden del la Merced de Redención de Cautivos, y presentó una petición del tenor siguiente:

Fr. Juan del Monte, comendador del convento de Nuestra Señora de la Merced de la ciudad de Valencia, digo que en días pasados

yo di y entregué al Licenciado Gil de Escobar, fiscal del Santo Oficio de la Inquisición de la ciudad y reino de Murcia unas reliquias de Santos cortadas por mi propia mano de las que truje de Roma con licencia y autoridad de la santidad de Sixto Cuarto de felice memoria. Conviene, a saber, de la reliquia de S. Calixto, de Santa Lucía, de San Teodoro, de San Jacinto y de San Fabián, y para que las colocase en su oratorio con la veneración y decencia que merecen y porque me ha enviado a pedir el testimonio que de su certificación truje de la corte romana, que es éste de que hago presentación, pido y suplico a vuestra merced mande que de él se saque un tanto y que se autorice en forma para el dicho efecto y que se me vuelva el original, para lo cual a vuestra merced pido justicia

Fray Juan del Monte

Vista por su merced del dicho señor vicario lo mando sacar en forma autentica

Ante mí, Alonso Maldonado, notario

En cumplimiento de lo cual yo el dicho notario saqué de un testimonio escrito en pergamino en lengua latina, sellado con un sello de cera colorada, incluso en una caja de hoja de lata pendiente de cordones de hilo rosado, en un traslado que es de tenor siguiente:

En el nombre de la Santísima e indivisa Trinidad Padre Hijo y Espíritu Santo, amén. Sea sabido que las santas reliquias de las almas de aquellos de los que no se duda que reinan con Cristo [...] [3v] [4] [4v] [...] El prior Nicolás<sup>13</sup> con velas encendidas, junto con el dicho reverendo Padre Fray Juan del Monte y el notario apostólico y los testigos infrascriptos, entraron en dicho cementerio y el dicho Juan con sus propias manos, extrajo de los sepulcros varias veces, de forma devota y reverente, huesos y reliquias de

<sup>13</sup> Nicolás de Asís, de la Orden de San Agustín, prior del monasterio de San Sebastián Extramuros, donde se encuentran las catacumbas de ese nombre.

santos mártires cuyos nombres están escritos más abajo [...] [5] El Padre Juan del Monte extrajo devotamente y se llevó consigo [las reliquias] con el ánimo e intención de llevárselas a España y a otras regiones para entregarlas a personas religiosas para que éstas las conservasen y colocasen en lugares eclesiásticos para ser allí puestas y veneradas<sup>14</sup> [...] [5v] [...]

Y así sacado el dicho traslado y visto por el dicho Sr. Vicario que concuerda con su original el cual está sano y no roto ni cancelado ni en parte alguna sospechoso, dijo que interponía e interpuso a este traslado su autoridad y decreto judicial para que valga y haga fe a doquier que se presentare y mando que se entregue al dicho Padre Fray Juan del Monte para el efecto contenido en su petición y que se le vuelva el original y así lo provengo y mando y firmo siendo testigos Francisco Solano y Alonso Montañés, vecinos de esta dicha villa

El Licenciado Benítez de Munera

E yo el dicho Alonso Maldonado notario apostólico y público en esta vicaría, presente fui a lo que dicho es en uno con el dicho señor vicario y testigos y en fe de ello hice mi signo y firmé día, mes y año dichos

[signo]

[firma] Alonso Maldonado, notario apostólico

<sup>14</sup> *Frater Nicolaus prior luminaribus cereris acensis una cum dicto reverendo fratre Joane del Monte ac notario publico et testibus infrascriptis intravit dictum cimeterium et ibi prefatur Joannes propriis manibus a sepulcris reverente et devote extraxit diversis vicibus ossa et reliquias sanctorum martirum quorum nomina sunt infrascripta [...] [5]. Pater Ioanes del Monte devote extraxit et secum detulit animo et intentione ad partes Hispaniarum et aliarum regionum deferendi ac trasmutando et religiosis personis conservandas tradendis et in locis ecclesiasticis collocandas reponendi et venerandi. Los nombres de los mártires a los que pertenecían las reliquias que el mercedario Fr. Juan del Monte fue sacando de las catacumbas de San Sebastián se sabía porque era el que estaba escrito en los rótulos de las sepulturas.*

Yo el Licenciado Gil de Escobar, fiscal del Santo Oficio de la Inquisición de la ciudad y reino de Murcia certifico que las reliquias que me dio el Padre Fray Juan del Monte que son las conve-  
nidas en su petición las puse e hice poner en un relicario de made-  
ra dorado con sus vidrieras y rótulos que lo embié a la iglesia  
mayor de la villa de Fuente de Cantos en Extremadura y de algu-  
nas dellas corté algunas partículas que se pusieron en otro relicario  
que embié al convento de monjas de Sancta Anna [6] de la  
villa de Llerena, y en otro también que tengo en mi oratorio, y  
para que dello conste y se le de la honra y veneración que mere-  
cen, hago esta certificación firmada de mi nombre en la dicha ciu-  
dad de Murcia a diez y nueve días del mes de Agosto de mil y  
seiscientos y cuatro años.

[firma] El Licenciado Gil de Escobar

Yo Gaspar Barrera y Espinossa, escribano del Rey Nuestro Señor  
y del Juzgado de la Inquisición de esta ciudad de Murcia, doy fee  
y verdadero testimonio que la letra y firma supra escripta do dice  
el Licenciado Gil de Escobar es propia del dicho Licenciado Gil  
de Escobar, fiscal de la dicha Inquisición, porque la hizo en mi  
presencia en diez y nueve días del mes de agosto del este año de  
seiscientos y cuatro [sic]. Y para que de ello conste a pedimiento  
del dicho Licenciado Gil de Escobar, doy fe esta fecha ut supra y  
lo signé

[signo]

[firma] Gaspar Barrera y Espinossa

[6v]

En la villa de Llerena a veinte días del mes de diciembre de de mil  
y seiscientos y cuatro años yo el señor Licenciado Pedro de Villares,  
vicario general de la provincia de León [...] <sup>15</sup> esa de Fuente de

<sup>15</sup> Esta parte del documento es la que está menos legible, pero, aún y todo,  
pueden leerse algunas frases que nos dan una idea del sentido del texto, que es

Cantos para que el relicario y las reliquias contenidas en él se  
pongan en un altar de la iglesia mayor donde estuviesen decentes.  
Y no habiendo conformidad para ponerse, manden hacer otro al-  
tar para [...] así lo mando y firmo

Pedro de Villares

Ante mi

[firma] [...]

En la villa de Fuente de Cantos el primer día del mes de febrero de  
mil y seiscientos y cinco años el Licenciado Cristóbal Guerrero  
de Escobar vecino de esta dicha villa y [...] del Licenciado Gil de  
Escobar fiscal de Santo Oficio e Inquisición de Murcia y su reino  
para que con la comisión de arriba del señor Licenciado Pedro de  
Villares vicario general de la provincia de León al señor licencia-  
do Diego Martínez Montes<sup>16</sup> del hábito de Santiago, cura de la  
iglesia mayor de esta villa para que la vea y cumpla como en ella  
se dice y pide hacer al dicho Señor Cura, habiendo visto la dicha  
comisión del Señor Vicario General la obedeció con el acatamien-  
to debido y dejó [...] de mañana día de Nuestra Señora de la Puri-  
ficación de traer dicho relicario a la [7] iglesia mayor de esta villa  
y ponerlo de presente al altar mayor de la dicha iglesia en la que  
esta en tanto que se hace altar propio para dicho relicario, y las  
traerá en procesión y con la veneración y reverencia que se re-

que llega a conocimiento del vicario general de León, jurisdicción de la Orden  
de Santiago en la que se encuentra Fuente de Cantos desde la reconquista, que  
las reliquias se encuentran en la ermita de San Blas y ordena que se lleven a la  
parroquia y que allí se coloquen convenientemente. Las dos lagunas de esta  
petición o comisión del vicario general ocupan unas dos líneas de texto cada  
una.

<sup>16</sup> Este cura de la parroquia de la Granada tiene su sitio en la historia, pues fue  
el que bautizó a la fundadora del convento del Carmen, doña Juana de Escobar  
del Corro (Archivo de la parroquia de Nuestra Señora de la Granada de Fuente  
de Cantos. *Libro de Bautismos III*, fol. 147), fue padrino del fundador, don  
Juan Escobar del Corro (id., fol. 170) y también administró el bautismo nada  
menos que al pintor Francisco de Zurbarán (id., fol. 188v).

quiere desde la ermita e iglesia de Señor San Blas donde al presentes están. Y así lo digo y signo

[firma] Diego Martínez Montes

Antonio del Corro, notario apostólico

En veinte y ocho días del mes de noviembre de este año de mil y seiscientos y seis, habiendo visto la comisión del señor vicario general desta provincia que me fue mostrada por el P. Francisco [García?] Amores clérigo presbítero y notario apostólico, digo que el relicario que la comisión de su merced dice, está puesto en el altar mayor y se trajo en procesión desde la ermita de Señor San Blas con mucha veneración y grande concurso de gente y se puso en el lugar que dicho tengo, y me parece que en toda la iglesia no hay lugar adonde se pueda hacer altar, porque en la capilla mayor no cabe, y aunque en ella hubiera lugar, se había de romper la pared que es muralla de torre de sillar de cantería, y no rompiéndola ocupa todo el paso que hay de la sacristía nueva a la vieja y ocupa sepulturas y deja la capilla mayor muy estrecha. Dos altares están antiguos adonde se pudieran poner, adornándolos ante todas cosas, de lámpara y renta para la aceite de ella, y frontales y ornamentos para decir misa, casulla, alba y todo lo demás, cáliz y misal, ara, corporales, manteles y vinajeras porque la iglesia es muy pobre y no tiene aderezos para más de cinco altares que tiene que son demasiados, y [...] porque ocupa dos sepulturas de particulares y habrá pleitos y que no se ensanche el altar mayor porque estorba el paso de las procesiones que se hacen por aquellas nave los terceros [7v] domingos de cada mes del Santísimo Sacramento y otras del Rosario y Jueves y Viernes Santo y lunes de cada semana si el tiempo no da lugar a que salgan de la iglesia ni se ha de cavar mas en la pared porque los altares son viejos y se arruinará todo. Dicho es mi parecer

[firma] José Tinoco de Castilla

### Los relicarios

Estos hermosos relicarios no habían sido expuestos al público hasta el verano de 2002, en la exposición celebrada con motivo del 350 aniversario de la fundación del convento del Carmen<sup>17</sup>. En esa ocasión, antes de realizar el presente estudio, los fechamos en 1606, cuando su fecha real es la de 1604, año en el que Gil de Escobar certifica *que hice poner las reliquias contenidas en el testimonio de este pliego, con otras que hube de personas graves religiosas y de todo crédito en dos relicarios de madera dorados con sus vidrieras, y el uno envié al convento y monjas [de] Santa Ana de la villa de Llerena de que soy patrón, y el otro a la iglesia mayor de la villa de Fuente de Cantos en Extremadura de donde soy natural*<sup>18</sup>. Entonces tomamos erróneamente como fecha para datar los relicarios aquélla en la que se trasladaron desde la ermita de san Blas a la iglesia parroquial.



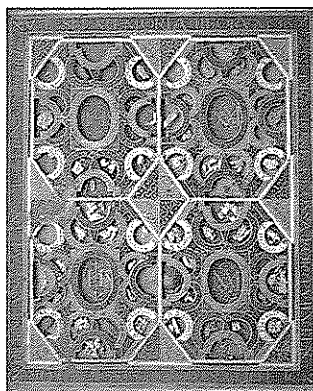
*Retablo-relicario del coro alto del convento de Carmelitas Descalzas de Fuente de Cantos*

<sup>17</sup> QUINTANILLA, 2002, núm. cat. 67. p. 105.

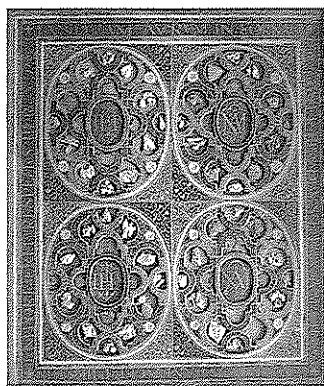
<sup>18</sup> *Bulla de las reliquias*, fol. 2v.



Se trata de dos relicarios de madera de 240 x 210 mm cada uno, rectangulares. Uno de ellos está dividido en cuatro secciones octogonales y el otro en otras tantas ovales, dentro de las cuales se disponen distintos huecos con sus respectivos letreros que contienen minúsculas reliquias. Los escasos espacios lisos libres se pintan de color azul o rojo, sobre los que se añade una fina decoración vegetal estilizada en tonos dorados. En el centro de cada una de las cuatro secciones, se alternan los monogramas de Jesús y de María.



*Relicario de Gil de Escobar. 1604*



*Relicario de Gil de Escobar. 1604*

Rodeando uno de los relicarios, en una hermosa letra capital romana, podemos leer: VT SIT MEMORIA ILLORVM IN BENEDICTIONE ET OSSA EOR[VM] PVLLVLENT DE LOCO SVO ET NOMEN EOR[VM] PERMANEAT IN AETERNVM Eccli 46: *Sea bendita su memoria, florezcan sus huesos en la sepultura y su nombre permanezca siempre. Eclesiástico, 46, 14;* en el otro TAMQVAM AVRVM IN FORNACE PROVABIT ILLOS DEVS ET QVASI HOLOCAVSTI HOSTIAM ACCEPIT ILLOS ET IN TEMPORE ERIT RESPECTVS ILLOR[VM]. Sap. Cap. 3: *Como el oro en el crisol los probó y le fueron aceptados como sacrificio de holocausto y a su tiempo se les dará la recompensa. Sabiduría, 3, 6.* Ambos textos son muy adecuados para incluirlos en un relicario como referencias al valor del martirio y a la santidad de aquellos a quienes pertenecieron las reliquias que se quieren honrar y dar culto colocándolas en este relicario.

Formalmente son muy similares a otros relicarios de tiempos de Felipe II. No olvidemos la época en la que se realiza este relicario, el culto a las reliquias está en plena efervescencia, impulsado por la devoción del monarca, Felipe II, fallecido hacía poco, que quiso convertir el monasterio del Escorial en uno de los principales lugares santos de la Cristiandad por la superabundancia de reliquias que recoge en él, y por las Órdenes, especialmente los jesuitas, en el contexto de la religiosidad contrarreformista que se opone con fuerza a las tesis protestantes que niegan el culto católico a los santos y a sus reliquias.

El resultado plástico es de gran elegancia por la alternancia rítmica del rojo y el azul. La geometría de las formas y de los enmarques nos remiten a la estética manierista de raíz escorialense, que para estas tempranas fechas del siglo XVII aún no ha dejado paso a la protobarroca.

No conocemos el *iter* que seguiría el relicario hasta acabar en las Carmelitas Descalzas. Debió permanecer en la iglesia parroquial algún tiempo, puesto que no se hizo un altar propio a causa de los inconvenientes citados por José Tinoco de Castilla en 1606. Des-

pués de 1652, año en el que fundó el convento de Carmelitas, o cuando se procedió al derribo de la iglesia parroquial, se trasladaría allí. Tampoco es imposible que en ese traslado, que acabó siendo el definitivo, no interviniese el propio Gil de Escobar, dada su estrecha relación con la fundadora del convento, y que lo donase a esa familia, quizás a su ahijada doña Juana Domínguez del Corro<sup>19</sup>, madre de la fundadora y que formase parte de los bienes que doña Juana de Escobar del Corro aportó a la fundación, aunque no consta en la minuciosa escritura fundacional<sup>20</sup>.

No tenemos más noticias del relicario hasta 1911<sup>21</sup>, año en que tras una visita canónica se ordena que se construya un retablo para contener las reliquias que se conservaban en el convento después de las exclaustaciones del siglo XIX<sup>22</sup>. Entonces se realiza

<sup>19</sup> La noticia de que Gil de Escobar fue el padrino de Juana Domínguez del Corro, madre de los fundadores del convento del Carmen, es suministrada por ANA MARÍA DEL NIÑO JESÚS DE PRAGA, 1991, p. 111. Sobre el testamento de esta señora, vid. QUINTANILLA MARTÍNEZ, Emilio: El testamento de D<sup>a</sup> Juana Domínguez de Corro de 1622", *V Jornada de Historia de Fuente de Cantos*. Fuente de Cantos, 2005, p. 39-55.

<sup>20</sup> Archivo de las Carmelitas Descalzas de Fuente de Cantos. Siglo XVII. 6. *Traslado de la escritura fundacional del convento de Jesús Maria de Carmelitas Descalzas de la villa de Fuente de Cantos en 1651*, Fuente de Cantos, 5 de enero de 1678.

<sup>21</sup> En el inventario realizado en 1878 (Archivo de las Carmelitas Descalzas de Fuente de Cantos. Siglo XIX. 15. *Inventario de las alhajas y demás objetos de culto*.) con motivo del cambio de jurisdicción del convento, que pasó a depender del obispo de Badajoz al suprimirse la de la Orden de Santiago, no se cita explícitamente este relicario, a pesar de la escrupulosa meticulosidad con el que está confeccionado. Sí se citan *un santísimo Lignum Crucis dentro de una cruz de plata filigranada con su correspondiente auténtica con un documento de su autenticidad colocado en un marco de cristal; y también un relicario de plata con cruz de oro y embutida en ella una crucecita de madera que se venera como tradición con Lignum Crucis*, pero no se citan los relicarios de que tratamos. La persona que redactó el inventario no los consideró lo suficientemente importantes y debió incluirlos dentro de la *docena y media de cuadros de cristal de distintas clases* que se dice colgaban en el coro alto.

<sup>22</sup> Archivo de las Carmelitas Descalzas de Fuente de Cantos. Siglo XX. 27. *Sumario de las reliquias que existen en el relicario del coro alto*.

el sencillo retablito dorado, que se inspira en los del siglo XVII de la iglesia conventual, que consta de un cuerpo único flanqueado por dos columnas corintias decoradas con sencillos motivos vegetales filiformes, que sostienen un frontón triangular coronado por una cruz y flanqueado por dos pirámides sobre plintos con bolas gallonadas en sus extremos. Además de estos dos relicarios que analizamos, se guarda allí un *lignum crucis*<sup>23</sup> y otras reliquias de menor importancia, en relicarios decimonónicos de medallón o dentro de marcos dorados bajo cristal.

### La ermita de San Blas

Pocos datos tenemos sobre esta ermita en la que se colocó el relicario en un principio y desde la que se llevó procesionalmente el día de la Candelaria de 1605 a la parroquia de la Granada *con mucha veneración y grande concurso de gente*<sup>24</sup>. El nombre de la calle en la que se encontraba, San Blas, es el único recuerdo que hoy queda de ella.

José Lamilla Prímola dio a conocer un interesante documento sobre la toma de posesión que realizó en abril de 1574 el corregidor y justicia mayor don Juan Pérez de Granada, que suministra numerosas noticias acerca del gran número de ermitas existentes en Fuente de Cantos en aquellas fechas, y entre ellas, la de San Blas: «... que está junto a este dicha villa, se paseó por ella y visitó los altares, procediendo al ritual de entrega de las llaves a la ermitaña María Fernández, portuguesa, que vivía en la calle de S. Julián»<sup>25</sup>. Este historiador aporta los nombres de los ermitaños que tuvieron a cargo la ermita entre 1608 y 1618 y la noticia de que «la ermita constaba de tres tramos y dos arcos y como pose-

<sup>23</sup> QUINTANILLA, 2002. núms. cat. 6 y 43.

<sup>24</sup> *Bulla de las reliquias*, fol. 7.

<sup>25</sup> LAMILLA, 2001, p. 374. Al parecer, la ermita en el siglo XVI compartía su titularidad con San Nicolás.

siones tenía un huerto que se tuvo que vender para pagar las obras realizadas en el edificio»<sup>26</sup>.

El hecho de que tuviesen que llevarse a cabo unas obras en la ermita que obligaron a la enajenación de su exiguo patrimonio, parece indicarnos que una de las razones que obligó al vicario general de Llerena a ordenar el traslado del relicario a la iglesia mayor fuese su mal estado, además de que la donación hecha por Gil de Escobar era específicamente a *la iglesia mayor de la villa de Fuente de Cantos en Extremadura de donde soy natural, para que se tengan con la veneración que merecen, para más servicio de Dios nuestro Señor y de sus Santos*<sup>27</sup>

### El número de los relicarios

Consultada la documentación, nos queda la duda de a cuantos relicarios se refieren. Hoy se conservan dos en el coro alto del Carmen, pero en ella se hace alusión a *dos relicarios de madera dorados con sus vidrieras, y el uno envié al convento y monjas [de] Santa Ana de la villa de Llerena de que soy patrón, y el otro a la iglesia mayor de la villa de Fuente de Cantos*<sup>28</sup>. Parece claro: uno para Fuente de Cantos y otro para Llerena. Luego se dice que [las reliquias] *las puse e hice poner en un relicario de madera dorado con sus vidrieras y rótulos que lo embié a la iglesia mayor de la villa de Fuente de Cantos en Extremadura y de algunas dellas corté algunas partículas que se pusieron en otro relicario que embié al convento de monjas de Sancta Anna de la villa de Llerena, y en otro también que tengo en mi oratorio*<sup>29</sup>, es decir, que los relicarios parece que eran tres, el de Fuente de Cantos, el de Llerena y otro para su oratorio, que estaría en Murcia. Luego, en el mandato del

<sup>26</sup> LAMILLA, 2001, p. 375.

<sup>27</sup> *Bulla de las reliquias*, fol. 2v.

<sup>28</sup> *Ibidem*.

<sup>29</sup> *Bulla de las reliquias*, fols. 5v y 6.

vicario general se cita al *relicario y las reliquias contenidas en él*<sup>30</sup>, y la misma alusión al *dicho relicario*<sup>31</sup> que hace el licenciado Diego Martínez Montes, cura de Nuestra Señora de la Granada cuando afirma que se dispone a realizar el traslado desde la ermita de San Blas a la iglesia mayor, y también habla en singular José Tinoco de Castilla cuando afirma que en la cabecera de la iglesia parroquial no hay sitio suficiente para hacer un altar nuevo donde darle culto.

Se nos ocurren varias soluciones a esta duda. No puede ser que se enviasen los dos a Fuente de Cantos, el destinado a Santa Ana de Llerena y el que correspondía a Fuente de Cantos; Gil de Escobar dice claramente que *el uno envié al convento y monjas [de] Santa Ana de la villa de Llerena de que soy patrón*<sup>32</sup>. Puede que también mandase a Fuente de Cantos el relicario de su oratorio, y no tengamos noticias de ese envío. Y también puede ser que los dos relicarios que se conservan hoy en el retablitto de reliquias del coro alto del convento del Carmen en origen formasen parte de un único conjunto que se dividiese en algún momento determinado, quizás cuando se colocaron en el retablo citado en 1911. Hoy están enmarcados por una gruesa moldura, pero se echa de menos el pie o peana en la que se sostendrían para su veneración, juntos o separados. En todo caso, tuvieron algún tipo de soporte puesto que se llevaron en procesión y se colocaron en el altar mayor. La alusión que hace el donante a *un relicario de madera dorado con sus vidrieras y rótulos*<sup>33</sup> parece que nos indica esa dirección.

<sup>30</sup> *Bulla de las reliquias*, fol. 6v.

<sup>31</sup> *Ibidem*.

<sup>32</sup> *Bulla de las reliquias*, fol. 2v. Este monasterio de agustinas de Santa Ana de Llerena fue suprimido por la desamortización de Mendizábal en 1836 y no volvió a establecerse. Se conserva en pie parte de su claustro. Uno de sus retablos fue trasladado en el siglo XIX a la parroquia de Monesterio, pero también desapareció durante el incendio sufrido por esa iglesia en 1936.

<sup>33</sup> *Bulla de las reliquias*, fol. 5v.

Otra posibilidad, que podría deducirse de la lectura de los documentos, es que los relicarios que llegaron a Fuente de Cantos fuesen dos, uno con las reliquias procedentes de Holanda que dio a Gil de Escobar el franciscano Fr. Miguel Hernández, y otro con las de origen romano, que le habían sido donadas en Calasparra por el mercedario Fr. Juan del Monte.

Sea como fuere, ambos relicarios se encuentran hoy en la villa natal de Gil de Escobar, y si no en la iglesia mayor, como había sido su deseo, en el convento fundado por sus sobrinos Juan y Juana de Escobar del Corro. El que se encuentren en el convento las reliquias y también su documentación parece indicarnos que el convento accedió de pleno derecho a su posesión, y que no se trató de un depósito provisional.

**FUENTE DE CANTOS  
EN LOS DICCIONARIOS  
HISTÓRICO-GEOGRÁFICOS  
(SIGLOS XVII-XIX)**

Salvador Hernández González